



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA T. B. S. AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA., POR LA DE AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **T. B. S. AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Novenio del cantón Guayaquil, el 16 de agosto de 1991, aprobada mediante Resolución No. 91-2-1-1-0002542 el 12 de septiembre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de septiembre de 1991.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **T. B. S. AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA.**, por la de **AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA.** y reforma del estatuto, otorgada el 25 de agosto de 2009, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09 0005253 de -3 SEP 2009.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor economista Emilio Edilberto Aguilar Verdesoto, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09 0005253 de -3 SEP 2009 aprobó el cambio de denominación social de la compañía **T. B. S. AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA.** por la de **AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA.**, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **T. B. S. AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA.**, por la de **AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN: La compañía que por este instrumento se constituye, girará con la siguiente denominación: **AGENCIA TÉCNICO MARÍTIMA TECNISEA C. LTDA.**".

ORL/JABA
Coralia

Guayaquil, -3 SEP 2009

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

